

**Oferta exclusiva de Póliza Colectiva para**  
**MUTUA MUNITEC**  
**Nº 114**

Producto: **CASER SALUD INTEGRAL**

Madrid, a 17 de marzo de 2010

---

## CONTENIDO

---

EL GRUPO CASER .....	3
CASER SALUD INTEGRAL.....	5
VENTAJAS FISCALES.....	7
CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS .....	8
DOCUMENTACIÓN PARA NUEVOS ASEGURADOS .....	13
UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	15
OFERTA COMERCIAL .....	17

## EL GRUPO CASER

Caser es la compañía de seguros participada por 37 Cajas de Ahorros; las Mutuas francesas MMA y MAAF; así como la CECA y Ahorro Corporación.

Sus productos se distribuyen a través de más de 16.000 oficinas de mediadores tradicionales del sector asegurador y acuerdos corporativos. Caser cuenta en su catálogo con una gran variedad de productos. Con ello perseguimos estar presentes en todos los ramos de seguros y poder, así, ofrecer una amplia gama no solo de productos de seguros generales, sino también de vida y pensiones a los clientes.

Con una presencia de más de 60 años en el Mercado Asegurador Español, dinamismo, eficacia, solidez y solvencia sitúan a Caser entre los principales Grupos Aseguradores del país y líder en distribución en Banca-Seguros

La historia de Caser tiene sus inicios a principios de la década de los años 40. Las etapas más significativas del Grupo son las siguientes:

**1942** Creación de Caser para dar cobertura a la Asociación de Agricultores de España.

**1960** Las Cajas de Ahorros entran a formar parte del accionariado de la empresa, propiciando la especialización de Caser en la distribución de seguros a través de las mismas, y su consolidación como el Grupo Asegurador de estas Entidades.

**1990** Inicio del proceso de expansión y diversificación de la actividad del Grupo mediante la toma de participaciones en sociedades relacionadas con el negocio de Seguros y Pensiones.

**1992** Adquisición de Caser Ahorrovida, Gesinca Pensiones y Gesinca Consultora.

**1995** Integración de **Caser Salud** y creación de Caser Asistencia.

**1999** Fusión de las Compañías del Grupo dedicadas a seguros, en la sociedad matriz, Caja de Seguros Reunidos, S.A.

**2001** Ampliación de capital para dar entrada en el Grupo a las mutuas francesas MAAF y MMA, y la adquisición de sus filiales españolas, MAAF Seguros, Le Mans Seguros y Sud América Seguros.

Desde 1942, Caser ha recorrido un largo camino en el que, la seguridad y confianza que las Cajas de Ahorros ofrecen al Grupo Caser dotan a nuestra Compañía de un gran prestigio.

**Relación de Accionistas de Caser:**

Ibercaja	Caja Ávila
MAAF Assurances	Caja Extremadura
Le Mans Conseil	Caja Círculo
CajAstur	Caja de Burgos
Caixa Galicia	Caixa Girona
Caja España	Cajasur
Unicaja	Caixa Terrasa
Caja Murcia	Caixa Sabadell
Caja Rioja	Caixa Manlleu
Ahorro Corporación	Caixa Penedés
Caixanova	Sa Nostra
Caja Canarias	Caja de Guadalajara
CCM	CAI
La Caja de Canarias	Colonya Caixa Pollença
CAM	Caixa Laietana
CajaSol	Caja Jaén
Caja Segovia	Bancaja
Caja de Badajoz	Caixa Ontinyent
CECA	Otros Accionistas Minoritarios
Caja Cantabria	
Caja Navarra	
Caja Granada	

---

## CASER SALUD INTEGRAL

Caser Salud Integral ofrece una de las coberturas más amplias del mercado, incluyendo todo tipo de consultas médicas, técnicas diagnósticas y terapéuticas, así como hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

### Ventajas

- Libre elección de médico.
- Amplio Cuadro Médico.
- Sin listas de espera.
- Sin límites de hospitalización (médica, quirúrgica, pediátrica y UVI).
- Prestaciones novedosas:
  - **Traumatología y Ortopedia:** Tratamiento con Ozonoterapia para hernias discales.
  - **Psicología Infantil:** Incluye 20 sesiones al año con especialista que figure en la lista de facultativos (para Asegurados menores de 16 años).
  - **Psicología Clínica.** Incluye la atención psicológica de carácter individual y temporal, de forma ambulatoria, prescrita por un psiquiatra dentro de la lista de facultativos del Asegurador y cuya finalidad sea el tratamiento de procesos susceptibles de intervención psicológica. La cobertura se limita a un máximo de 20 sesiones por asegurado y año.  
**Procesos excluidos: el psicoanálisis, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria, sofrología, los test psicológicos y psicométricos, la psicoterapia psicoanalítica así como la rehabilitación psicosocial o neuropsiquiatría.**
  - **Reproducción Asistida:** Reproducción asistida: Para el tratamiento de la esterilidad de la pareja. La cobertura incluye el estudio, diagnóstico (con las pruebas complementarias habituales y protocolizadas) y el tratamiento de la infertilidad de la pareja, hasta el límite de 3 intentos de inseminación artificial y 1 intento de fertilización in vitro, estando incluida la ICSI (microinyección espermática), caso de ser necesaria.
  - **Detección Precoz y tratamiento de la sordera en niños.** Incluye consulta y exploración, Otoemisiones acústicas y potenciales evocados auditivos del tronco cerebral
- Cobertura integral en Tocoginecología.
- Complemento Buco-Dental a nivel nacional.
- Con un Plan Dental Infantil.
- Segunda Opinión Médica.

- Línea Médica 24 Horas
- Cirugía Láser de la Miopía en condiciones ventajosas (servicio franquiciado).
- Crioconservación del cordón umbilical (servicio franquiciado).
- Asistencia mundial en caso de urgencia: hasta 15.000 €.
- Autorización telefónica del 100% de las prestaciones.
- Con un servicio de Orientación Asistencial Telefónico.
- Tarjeta Personal Individual CASER SALUD que le acredita ante los profesionales y centros concertados y evita la utilización de los talonarios de asistencia.

---

## VENTAJAS FISCALES

Existe un tratamiento fiscal muy atractivo cuando el Tomador de la póliza es una empresa.

La aprobación, por ley 40/1998, de 9 de diciembre, del régimen legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supuso un cambio sustancial en la definición y tributación de las denominadas rentas en especie.

En concreto y en lo que se refiere a la **contratación por parte de la empresa de seguros de salud a favor de sus empleados y familiares directos (cónyuge y/o descendientes)**, la legislación considera que dichas prestaciones **no tienen la consideración de retribución en especie a efectos fiscales**.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, publicada en el B.O.E. con fecha 29 de noviembre de 2006, que entró en vigor el 1 de enero de 2007, así como el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el RD 439/2007, de 30 marzo, establecen en sus artículo 42.2.f) y 46, respectivamente, que no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie las primas o cuotas satisfechas a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad, cuando se cumplan los siguientes requisitos y límites:

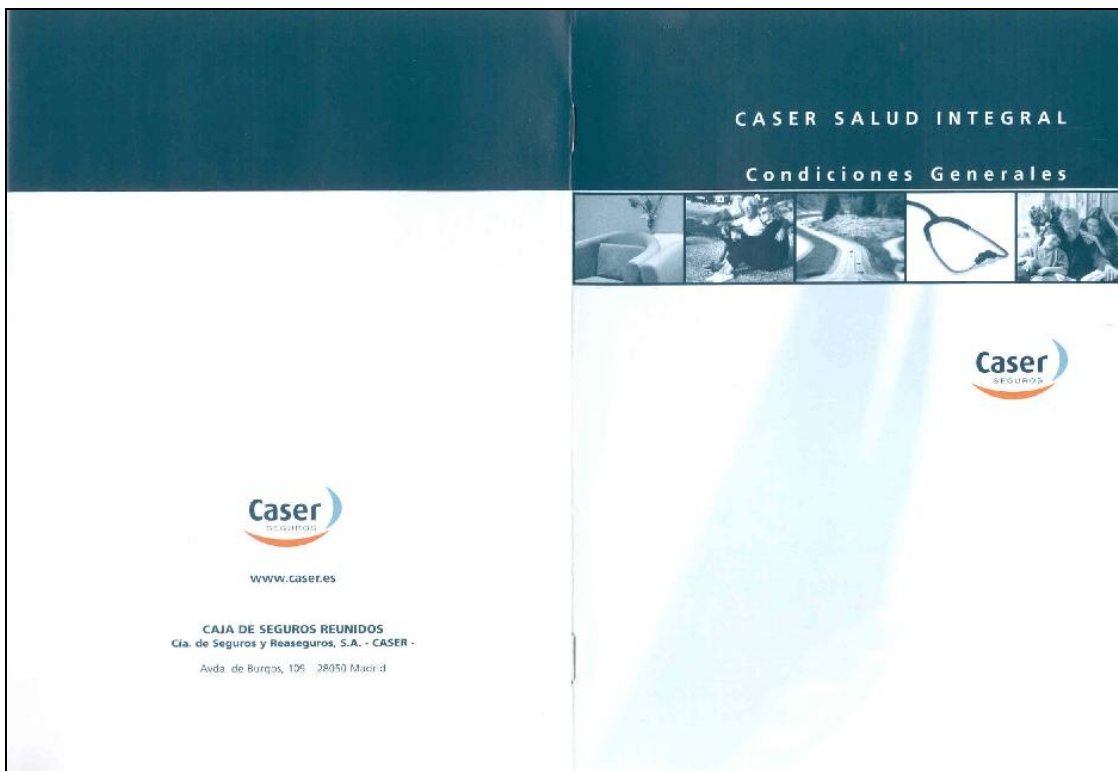
- 1.º Que la cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo también alcanzar a su cónyuge y descendientes.
- 2.º Que las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 euros anuales por cada una de las personas señaladas en el párrafo anterior. El exceso sobre dicha cuantía constituirá retribución en especie.

De esta forma se mantiene el incentivo a la contratación de seguros colectivos a través de la empresa, fortaleciendo el concepto de **beneficio social** para el empleado.

Por otro lado, se mantienen las ventajas fiscales para las empresas, ya que pueden **deducirse el gasto de las primas abonadas en concepto de seguro médico para los propios empleados en el Impuesto de Sociedades**.

## CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS

- **Medicina Primaria**
- **Urgencias**
- **Especialidades**
- **Medios de Diagnósticos**
- **Tratamientos Especiales**
- **Hospitalización**
- **Prótesis**
- **Otros servicios**
- **Servicios Complementarios:**
  - Póliza Dental
  - Plan Dental Infantil
  - Asistencia en Viaje en el extranjero
  - Segunda Opinión Médica
  - Línea Medica 24 horas
  - Corrección quirúrgica de la miopía, hipermetropía y astigmatismo (Cirugía Láser) en condiciones ventajosas (servicio franquiciado).
  - Crioconservación del cordón umbilical (servicio franquiciado).



---

## MEDICINA DE LA FAMILIA

- Medicina General / Médico de Familia: En consultorio y a domicilio cuando el Asegurado no pueda desplazarse.
- Pediatría y puericultura de zona: Con asistencias hasta los 16 años.
- A.T.S./D.U.E.: En consulta y a domicilio previa prescripción médica.

## URGENCIAS

Se prestará en los centros de urgencia permanentes. Toda la Red Privada.

## ESPECIALIDADES

Amplios cuadros médicos para cada especialidad. En régimen ambulatorio o de internamiento hospitalario. Entre otras destacan:

- Cobertura integral en Tocoginecología:
  - Asistencia / Control del embarazo y Parto
  - Planificación Familiar, incluido el coste del dispositivo intrauterino.
  - Medicina Preventiva
  - Control y tratamiento de la Menopausia
  - Reproducción Asistida
- Traumatología y Cirugía Ortopédica: queda incluido el tratamiento con ozonoterapia para hernias discales.
- Rehabilitación y Fisioterapia

## MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

Comprende los medios de diagnóstico habituales reconocidos por la práctica médica.

## PRÓTESIS

Válvulas cardíacas, by-pass vascular, stent, prótesis de cadera, material de osteosíntesis, resto de prótesis internas en cirugía traumatológica, lentes intraoculares y prótesis mamaria tras mastectomía radical.

## TRATAMIENTOS ESPECIALES

- Aerosolterapia y Ventiloterapia
- Oxigenoterapia
- Diálisis (Hemodiálisis y Diálisis peritoneal)
- Logofoniatría
- Laserterapia
- Quimioterapia y Oncología radioterápica
- Electrorradioterapia
- Litotricia renal

---

## HOSPITALIZACIÓN

- Hospitalización Médica (sin intervención quirúrgica)
- Hospitalización Pediátrica: Incubadora, hospitalización del niño prematuro o recién nacido patológico (neonatología)
- Hospitalización por maternidad. Tocólogo y matrona, incluida anestesia epidural, nido e incubadora
- Hospitalización Quirúrgica: Incluida la cirugía mayor ambulatoria
- Hospitalización en Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI)
- Hospitalización psiquiátrica. Máximo 60 días por año, para brotes agudos
- Atención especial en el domicilio: Servicios de atención facultativa y servicios técnico-sanitarios

**En todos los casos: Habitación individual (cama acompañante, excepto UVI y Psiquiátrica), gastos de quirófano, productos anestésicos, medicamentos, curas, material y manutención del paciente.**

## OTROS SERVICIOS

- Ambulancias: Urbana e interurbana
- Podología: Quiropodia .- sin límite de sesiones
- Preparación al Parto

---

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### A) PÓLIZA DENTAL

Incluye los siguientes actos médicos **sin coste alguno para el paciente:**

- **DIAGNÓSTICO ORAL:** Examen inicial oral y presupuesto, Examen de urgencia, Consulta profesional, Revisiones.
- **RADIOGRAFÍAS:** Radiografía periapical, Radiografía oclusal, Radiografía de aleta, Ortopantomografía, Radiografía lateral (Telerradiografía), Radiografía de A.T.M., Serie radiográfica Periodontal.
- **ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA:** Tartrectomía (Limpieza de boca anual), Aplicación tópica de flúor por sesión (máximo 3 sesiones), Sellado de puntos y fisuras (molares permanentes).
- **CIRUGÍA ORAL:** Extracción dental simple, Extracción complicada y/o saturada, Extracción quirúrgica cordal semiincluido, Extracción diente retenido en tejido óseo (con odontosección y/u osteotomía), Apertura y drenaje de abscesos, Frenectomía, Quistectomía con o sin extracción dental, Cirugía menor (tejidos blandos).

**El resto de coberturas con Precios Máximos** (en ningún caso el precio superará la cantidad que figura en el baremo).

### PLAN DENTAL INFANTIL:

Es una **prestación Buco-Dental gratuita**, de prevención y de tratamiento básico, para todos los **menores de 14 años incluidos** y que hayan pasado la revisión anual.

Incluye, además de las prestaciones gratuitas de los adultos, **los siguientes actos médicos sin coste alguno para el paciente:**

- **ODONTOPEDIATRÍA:** Obturación (empaste), Reconstrucción, Obturación temporal en diente de leche, Corona prefabricada de acero inoxidable, Recubrimiento pulpar indirecto, Pulpotomía, Apicoformación (por visita), Apertura y drenaje pulpar (cura), Extracción diente temporal.
- **MANTENEDORES DE ESPACIO:** Fijo unilateral, Removible acrílico, Recementado mantenedor.

**Resto de coberturas con Precios Máximos** (Tratamiento ortodóncico).

### B) ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO

Para residentes en España cuyas estancias en el extranjero no duren más de **90 días**. Entre otras coberturas destacan:

- **Gastos médicos y quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero**, a consecuencia de un accidente o de una enfermedad de carácter imprevisible, **hasta un límite de 15.000 euros**.

- **Gastos odontológicos de urgencia: 120 euros.**
- **Repatriación del Asegurado fallecido y de los acompañantes.**
- **Anticipo de fianzas y gastos procesales, hasta 6.010 euros por fianza y 601 euros por gastos procesales.**

### **C) SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA**

Este servicio permite al Asegurado, ante cualquier diagnóstico relativo a una enfermedad grave, **obtener un informe de evaluación del caso por parte de expertos del máximo prestigio internacional** y ello sin necesidad de desplazamiento y en un plazo breve de tiempo. El objetivo del servicio es ofrecer al Asegurado la tranquilidad y la seguridad de contrastar su caso con expertos de reconocido prestigio.

- Especialistas del máximo prestigio nacional e internacional
- Sin desplazamientos y con plazo de respuesta de 10 días
- Apoyo al paciente
- Selección de expertos y centros hospitalarios
- Administración de Gastos (gestión citas, obtención presupuestos, tramites de admisión en hospitales, coordinación de traslados...)

### **D) LÍNEA MÉDICA 24 HORAS**

El servicio de Línea Médica 24 horas pretende apoyar al usuario ante cualquier duda o problema de salud que le afecte, con el objetivo de tranquilizarle, informarle y orientarle en caso de necesidad hacia el médico o centro hospitalario más indicado.

- Consejo médico continuado (servicio 24 horas).
- Información médica referente a enfermedades, síntomas, tratamientos, pruebas médicas y prevención de la salud en general.
- Información acerca de interacciones y utilización de medicamentos.
- Asesoramiento en la comprensión de informes de laboratorio, terminología médica, interpretación de informes.
- Asesoramiento respecto al centro y especialista más indicado para la resolución de su problema de salud
- Derivación a servicios de urgencias médicas si el caso así lo aconseja

### **E) CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MIOPÍA, HIPERMETROPÍA Y ASTIGMATISMO**

Corrección con láser de última generación, de los problemas de miopía, hipermetropía y astigmatismo en **condiciones ventajosas**.

**Pruebas preoperatorias y revisiones post operatorias GRATUITAS.**

### **F) CRIOCONSERVACIÓN DEL CORDÓN UMBILICAL DEL RECIEN NACIDO.**

Acuerdo para la recogida y preservación de la sangre del cordón umbilical con un sistema de descuentos sobre las condiciones económicas de hasta el 50% en la cuota inicial del servicio.

## DOCUMENTACIÓN PARA NUEVOS ASEGURADOS

La documentación a entregar al titular estará compuesta por:

- Carpeta del Asegurado
- Tarjeta CASER SALUD
- Condiciones Particulares
- Condiciones Generales
- Catálogo de Servicios (Cuadro Médico)

### CUADRO MÉDICO

Más de 23.500 profesionales, cobertura nacional y trato preferencial en Clínicas de reconocido prestigio (Tecknon, Barraquer, Ruber Internacional, Universitaria de Navarra...).

Al presente documento, se adjunta el Cuadro Médico. Periódicamente, CASER SALUD remitirá al colectivo los nuevos cuadros médicos actualizados con las modificaciones que se hayan podido producir.

Independientemente del Cuadro Médico de la zona, el Asegurado podrá acudir a cualquiera de los profesionales y centros sanitarios de CASER SALUD en el territorio nacional, siendo el desplazamiento a cargo de los Asegurados, excepto en los casos de urgencia vital.



---

## CENTROS HOSPITALARIOS

A nivel nacional, CASER SALUD dispone de los centros hospitalarios privados más prestigiosos del país. A modo de ejemplo:

En Madrid:

- Clínica Ruber
- Fundación Jimenez Díaz Salud
- Ruber Internacional
- MD Anderson International España (Oncología)
- Hospital de Madrid Montepríncipe

En Barcelona:

- Instituto Dexeus
- Clínica Quirón
- Centro de Oftalmología Barraquer
- Centro Médico Teknon

En Málaga

- Clínica Parque San Antonio
- Hospital Xanit Internacional
- Hospiten Estepona

En Sevilla:

- Clínica Sagrado Corazón
- Clínica de Fátima
- Clínica ORL

En Valencia:

- Clínica Quirón (Valencia)
- Instituto Valenciano de Oncología

En A Coruña:

- Hospital San Rafael
- Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.A.

En Pontevedra:

- Policlínico Vigo (POVISA)

## UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

### TARJETA CASER SALUD

Desde el punto de vista operativo, CASER SALUD procura dar a sus Asegurados las mayores facilidades para la utilización de los servicios asistenciales garantizados.

En este sentido, CASER SALUD entrega a sus Asegurados la **Tarjeta CASER SALUD**. Tarjeta magnética, personal e intransferible que sirve como documento acreditativo de su pertenencia a nuestra Compañía y también le acredita frente a los profesionales y centros concertados.



### ATENCIÓN TELEFÓNICA

A través del servicio de atención telefónica, que el Grupo Caser pone a disposición de todos sus clientes de "CASER SALUD", se pueden agilizar todos los trámites de forma eficaz con una llamada al **Servicio de Gestión y Tramitación Telefónica** y/o al **Servicio de Orientación Asistencial**.

Este Servicio cumple los siguientes objetivos:

- **Facilitar** al Asegurado el acceso a los servicios prestados por la Compañía.
- **Reducción** de la burocracia.
- **Minimizar** las visitas a las oficinas de CASER SALUD.
- **Servir** como punto de referencia al Asegurado para cualquier problema.

**Servicio de Gestión y Tramitación Telefónica: 901 33 22 33**

**Línea médica 24 horas: 902 190 191**

---

## AUTORIZACIÓN DE PRESTACIONES

Con carácter general, será necesaria la previa autorización expresa del Asegurador para hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, y determinados tratamientos especiales y pruebas diagnósticas, previa prescripción escrita de los facultativos de CASER SALUD.

El Asegurado deberá obtener confirmación previa de la prestación por parte del Asegurador, que otorgará esta confirmación salvo que entendiéndose que se trata de una prestación no cubierta por la póliza.

## SERVICIOS EN INTERNET

El Grupo Caser, en la constante mejora de su servicio, pone al alcance de todos sus clientes la Web Corporativa [www.caser.es](http://www.caser.es) donde se pueden consultar todos los facultativos, clínicas y hospitales del Cuadro Médico de Caser en todo el territorio Nacional.

Además se puede consultar información sobre otros seguros, dentro de la amplia gama de productos que componen el Grupo Caser, así como acceder al "Centro de Atención Permanente".

## OFERTA COMERCIAL

CASER SALUD ha analizado de forma individualizada todas las características del colectivo de **MUTUA MUNITEC** y le propone a continuación la siguiente oferta.

### Producto Ofertado

CASER SALUD INTEGRAL

### Colectivo Asegurable

Podrán tener la consideración de Asegurados todos los empleados de **MUTUA MUNITEC**, en las condiciones que se recogen en este documento.

### Tipo de Colectivo

CERRADO

### Normas de contratación

Enfermedades preexistentes: Excluidas. Deberán cumplimentar cuestionario de salud.

Periodos de carencia: Se suprimirán todos los periodos de carencia de las coberturas recogidas en las Condiciones Generales, excepto parto y Reproducción Asistida.

**\*Edad máxima de contratación: 64 años.**

### Participación del Asegurado en el coste de los servicios

La franquicia establecida en concepto de participación del Asegurado en el coste de los servicios sanitarios (copago) queda establecida en:

**0 € para todos los actos médicos, excepto para la cobertura de psicología que será de 8 €/ sesión.**

### Coste del Seguro

Primas de recibo mensuales por Asegurado (incluye Impuestos y Tasas).

Tramos de Edad	Hombres	Mujeres
0-64	37,38 €	37,38 €
>64	74,79 €	74,79 €

Prima válida hasta el 31/12/2010

Durante la vigencia de la PÓLIZA y al vencimiento de cada anualidad, se actualizarán los valores de prima, calculándose dicha actualización conforme al siguiente esquema:

- Si la siniestralidad es inferior al 70%: Se incrementará aplicando el IPC Sanitario (Índice nacional de rúbricas, Código 42, Servicios Médicos y similares).
- Si la siniestralidad es superior al 70%: Se incrementará aplicando el IPC Sanitario (Índice nacional de rúbricas, Código 42, Servicios Médicos y similares), más 2 puntos por cada 5 puntos o fracción que supere el 70%.

Se entiende por Siniestralidad, el cociente resultante de dividir el total de los gastos producidos por el colectivo, en concepto de asistencia sanitaria, por el total de las primas emitidas, netas de impuestos.

**Esta oferta sólo se mantendrá si en el momento de la contratación se asegura todo el colectivo cerrado de empleados.**

**Promoción válida para nuevos clientes que no hubieran sido asegurados de Caser en al menos los 3 meses anteriores**

La Aceptación del presente proyecto está condicionado a la veracidad de los datos aportados del grupo asegurable, con lo cual, si en el momento de la contratación éstos variasen, Caser se reserva el derecho a determinar las condiciones definitivas.

Esta oferta es válida durante los tres meses siguientes a la presentación de la misma.

Esperando que nuestra oferta sea de su agrado, les saludamos atentamente.

Madrid, 17 de Marzo de 2010

Fdo: Javier Barchino



Director Desarrollo Producto Salud